AVISO

LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MQ-SA-SI 01 de 2025

OBJETO CONTRACTUAL: ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC PARA LA ATENCION DE LA POBLACION CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ EN CALIDAD DE INDICIADOS O SINDICADOS EN EL EPMSC QUIBDO".***

Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MQ-SA-SI 01 de 2025**, para solicitar limitar a MIPYMES, se presentaron las siguientes:

ITEMS	SOLICITANTE	IDENTIFICACION	TIPO DE SOLICITUD DE LIMITACION	CUMPLE/ NO CUMPLE	REFERENCIA MENSAJE SECOP II
1.	COMERCIALIZADORA BENNU SAS	No. Nit 900.777.227	MIPYMES NACIONAL	Cumple, toda vez que se aporta certificación de condición de MIPYME, firmada por el representante legal y por el contador. Sumado a ello, se verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	*CO1.MSG.7575114 26/02/2025 10:58:06 AM*
2.	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	No. Identificación1.017.189.572	MIPYMES NACIONAL	Cumple, toda vez que se aporta certificación de condición de MIPYME, firmada por el representante legal y por el contador. Sumado a ello, se verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	*CO1.MSG.7575219 26/02/2025 11:06:38 AM*

3	SMITH WALKLIM SERNA RAMIREZ	No, Identificación 1.073.244.502	MIPYMES TERRITORIAL	Cumple, toda vez que se aporta certificación de condición de MIPYME, firmada por el representante legal y por el contador. Sumado a ello, se verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	*CO1.MSG.7587770 02/03/2025 3:33:16 PM*
4	ASESORIAS Y CONSTRUCTORA TAMANA SAS	No. Nit 900.585.002-1	MIPYMES TERRITORIAL	Cumple, toda vez que se aporta certificación de condición de MIPYME, firmada por el representante legal y por el contador. Sumado a ello, se verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	*CO1.MSG.7587772 02/03/2025 4:43:01*
5	ANLADE ASOCIADOS SAS	No. Nit 900.652.043-9	MIPYMES TERRITORIAL	Cumple, toda vez que se aporta certificación de condición de MIPYME, firmada por el representante legal y por el contador. Sumado a ello, se verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	*CO1.MSG.7587791 02/03/2025 4:47:57 PM*
6	GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS	No. Nit 900.652.043-9	MIPYMES NACIONAL	Cumple, toda vez que se aporta certificación de condición de MIPYME, firmada por el representante legal y por el contador. Sumado a ello, se verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	*CO1.MSG.7589912 03/03/2025 3:11:15 PM*

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las solicitudes recibidas para limitar el presente proceso a MIPYMES territoriales y nacionales, cumplen con los requisitos establecidos.

Por lo anterior, esta entidad informa a todos los interesados en participar en el proceso de la referencia que **SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES, DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ** el proceso de la referencia, el cual se justifica en el siguiente análisis:

Teniendo en cuenta que el Departamento del Chocó, en especial el municipio de Quibdó es uno de los territorios con más alto índice de desempleo a nivel Nacional, cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) se muestran alentadoras en relación con el desempleo a nivel nacional. De 9.6% la tasa de desocupación pasó a 9,1%, lo cual ha sido resaltado por funcionarios del Gobierno Petro. Sin embargo, hay ciudades en la que el panorama sigue siendo hostil y las cifras dan cuenta de ello. La entidad dio a conocer las capitales que concentran las tasas más altas de desempleo: Quibdó (24,9%), Riohacha (15%), Ibagué (14%), Bogotá tuvo un promedio de desempleo de 9,1%, por debajo del promedio nacional, dejando ver una recuperación de 3,9 puntos porcentuales frente al dato de septiembre del 2023. A la capital del país le siguen: Neiva (9,1%); Santa Marta (9%); Santa Marta (9%), Bucaramanga (8,4%) y Medellín (7,8%). En septiembre de 2024, la desocupación colombiana cayó ligeramente en comparación con el mismo mes de 2023, según Dane -crédito AFP.

Lo anterior se ve reflejado en el correspondiente análisis del sector

Además, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato siempre que por lo menos dos (2) MiPymes manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto, tal y como se observa en la misma, por lo anterior se justifica la necesidad de limitar a MiPymes territoriales.[1]

Dado en Quibdó, a los once (11) días del mes de marzo de 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ

[1] 1 Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública – Colombia compra eficiente